

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: [j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular 3177775521

### AVISO DE REMATE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ISABEL TOLIMA PROCESO No 736864089001201700063-00.

### SEÑALA

**AVISO DE REMATE**, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 22 de julio de 2022, este Juzgado señaló el próximo **día catorce (14) de septiembre de 2022;** a las **2:00 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado y secuestrado, para que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, con radicación 736864089001201700063, se rematen los siguientes bienes inmuebles:

#### IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Lote de terreno desprendido dentro de mayor extensión, denominara las MERCEDES, de una cavidad aproximada de 15 hectáreas, con mejoras de cas de habitación, potreros, rastrojos, cercos de alambre, inmueble comprendido dentro de los linderos relacionados en la escritura publica No. 1825 del 19 noviembre de 1987, de la Notaria del Líbano Tolima, registrada con fecha noviembre 19 de 1987, ubicado en la fracción de Buenavista, jurisdicción del municipio de Santa Isabel, con matricula inmobiliaria No, 3649728, ficha catastral 00-03-006-0173-000.

El secuestre en el proceso asignado quien mostrara el bien objeto del remate es el señor **LUIS JACINTO ROZO PRADILLA**, quien puede localizarse en: Avenida 2 sur No 5-37 Lérica, tel: 2891439 cel: 3134807948.

**AVALUO DE LOS INMUEBLES.** El bien inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$73.380.000.)**.

**LICITACION Y POSTURA:** La licitación se realizará de forma virtual donde pueden conectarse mediante el link <https://call.lifeseizecloud.com/15256782> y comenzará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de una (1) hora, por lo menos desde el comienzo de la misma. Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó de los bienes dados a rematar; con fundamento en lo previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación que debe hacer el postor interesado del porcentaje legal que corresponde al 40% de dichos avalúos (Art. 451 ibídem).

Asimismo, se les informa que los sobres cerrados que contengan ofertas se recibirán físicamente en el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del Código General del Proceso. El cual debe contener además el depósito previsto para hacer postura.

**PUBLICACIONES:** se harán las publicaciones de que trata el artículo 450 del C.G.P en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, como los periódicos "El espectador y/o el Nueve Día. Publíquese un domingo con antelación no inferior a

diez (10) días a la fecha señalada para el remate y en el mismo se debe indicar el Link de ingreso a la diligencia de remate <https://call.lifefizecloud.com/15256782>

Igualmente se publicará este aviso en la página web de este Despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuomunicipal-de-santaisabel-tolima>, darle clic en Avisos-Remates 2022.

Los interesados en la audiencia de remate que requieran información de las diligencias de remate y del respectivo expediente, se podrán comunicar al correo electrónico de este Despacho. [j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co)

se fija el presente Aviso de Remate, por el término legal, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.), de hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).



MARINELA ROSERO RODRIGUEZ  
SECRETARIA.